



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00184 00
DEMANDANTE : JOSE BENACIO SOTO ADARVE
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL- CAJA DE RETIRO DE LAS
FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual se dispone:

PRIMERO. Convocar a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día **veintiuno (21) de abril de 2022, a las 03:00 p.m.**, a través de la plataforma virtual “Lifesize”, para lo cual se enviará a las partes y a los intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la misma.

Se informa a las partes que el expediente se encuentra en la plataforma TYBA, cualquier inconveniente para su acceso, deberá comunicarlo al siguiente correo institucional del juzgado: j09admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

TERCERO. Exhortar a las entidades demandadas para que, a efectos de agotar en debida forma la etapa de conciliación en la audiencia de que trata el numeral 8° del artículo 180 del C.P.A.C.A., convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo en el asunto.

CUARTO. Reconocer personería a los abogados Diana Pilar Garzón Ocampo, identificada con C.C. No. 52.122.581 de Bogotá D.C. y T.P. No. 158.347 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de la Caja de Retiro de las fuerzas Militares; y, José Daniel Bayona Puerto, identificado con la C.C. No. 86065475 y T.P. No. 220967 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Entiéndase por revocado el poder de la apoderada Diana Pilar Garzón Ocampo, dado la presentación del nuevo poder conferido al abogado Luis Edmundo Medina Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.061.200 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 16.447 del C.S. de la Judicatura, quien actúa como apoderado de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en los términos establecidos en el memorial de poder radicado el 30 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2af3e63a9b8edaeb794115bd0229dd05141a839fa3f3ecc19a4b0fa1f1a4fd2

Documento generado en 02/12/2021 08:33:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>